**ANEXO I. INSTANCIA Y DECLARACIONES RESPONSABLES**

|  |
| --- |
| 1. **DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**
 |
| Nombre de la entidad (Líder):  |       | NIF: |       |
| Dirección de la sede social |       |
| Municipio: |       | C.P.:  |       |
| Teléfono móvil o fijo: |       | Correo electrónico:  |       |

|  |
| --- |
| 1. **DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO:**
 |
| **Título del proyecto** |       |
| **Organizaciones que forman parte de la agrupación:**  |
| Nombre de la entidad (Líder): |       | NIF: |       |
| Nombre de la entidad:  |       | NIF: |       |
| Nombre de la entidad: |       | NIF: |       |
| Nombre de la entidad: |       | NIF: |       |
| Nombre de la entidad: |       | NIF: |       |
| **Coste total del proyecto:** |  |       | **€** |
| **Importe solicitado a la subvención**  |  |       | **€** |

|  |
| --- |
| 1. **DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**
 |
| Nombre y Apellidos: |       |
| NIF: |       | Cargo o responsabilidad que ocupa en la entidad: |       |
| Teléfono móvil o fijo: |       | Correo electrónico: |       |

Barcelona,

|  |  |
| --- | --- |
| Sello de la entidad | Signatura de la persona que dispone de poderes de autorización para hacerlo. |

**DECLARACIÓN RESPONSABLE GENÉRICA ENTIDAD LÍDER**

La persona que actúa en nombre y representación DECLARA:

* En caso de persona jurídica, que ostenta el cargo de Presidente/a entre cuyas funciones figura la de solicitar subvenciones. En caso de no ser el Presidente/a, la persona que firma dispone de poderes o autorización otorgada a su favor que le faculta para la presentación de esta solicitud.
* Que se compromete, en cualquiera de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo en que sea requerida al efecto por el órgano gestor.
* Que todos los datos que constan en esta solicitud, ya los documentos que la acompañan, son ciertos.
* Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento y todos los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria para solicitar y otorgar estas subvenciones.
* Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
* Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos en que le sea de aplicación.
* Que comunicará al Ayuntamiento de Barcelona y de la forma y en el momento que se determine, de acuerdo con la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, a efectos de hacerlas públicas.
* Que nunca ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género y según Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
* Que cumple la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
* Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona/ ICUB/ IBE/ IMD/ IMEB/IMSS y otras entidades municipales y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
* Que la cuantía de las subvenciones municipales, conjuntamente con otras fuentes de financiación específicas de este proyecto no supera el coste total del proyecto.
* Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, de las obligaciones con la Seguridad Social así como con la Hacienda Municipal.

La presentación de la solicitud comportará la autorización al Ayuntamiento de Barcelona / ICUB / IBE/ IMD/ IMEB/IMSS para que pueda obtener la acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la TGSS y la Hacienda Municipal a través de certificados telemáticos, así como para la verificación de su identidad y compulsa automática de los datos facilitados con la DGP. En caso de que el solicitante quiera denegar el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona / ICUB / IBE /IMPD/ IMEB/IMSS en los citados certificados telemáticos, deberá marcar la siguiente casilla ☐ (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.) En este supuesto, los beneficiarios tendrán que presentar los certificados correspondientes durante el período de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la subvención.

* Que en caso de que la documentación administrativa (NIF, Estatutos registrados, NIF persona que firma esta declaración) y/o acreditativa del cumplimiento de esta declaración no conste en poder del Ayuntamiento de Barcelona o de sus entidades municipales, el suelo solicitante de la subvención dispone de ella la presentará en el caso de concesión de la subvención en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del otorgamiento provisional.
* Que el documento original de certificado de datos bancarios ya ha sido presentado en el Ayuntamiento de Barcelona / ICUB / IBE / IMPD/ IMEB / IMSS, y en caso de no ser así o que se hayan modificado los datos se adjuntará en la presente solicitud.
* Que, en caso de no presentar alegaciones a la resolución provisional de otorgamiento y denegación, acepta la subvención en caso de que le sea otorgada.
* Que se utilice para todas las comunicaciones electrónicas la dirección de correo electrónico indicada en este documento de solicitud de subvención.
* Igualmente, la presentación de la solicitud implica la inscripción de la Entidad en el Fichero General de Entidades Ciudadanas. Conforme a la normativa de protección de datos, los datos personales serán incorporados al fichero titularidad del Ayuntamiento de Barcelona, gestionado por el Departamento de Asociacionismo e Iniciativa ciudadana-Dirección de Servicios de Acción Comunitaria. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos sobre los mismos. Puede consultar información adicional sobre este tratamiento y sobre protección de datos en www.bcn.cat/ajuntament/protecciodades.
* Que cede los derechos de reproducción y comunicación pública del proyecto subvencionado, así como la memoria justificativa, de forma no exclusiva en el Ayuntamiento de Barcelona. Dichos derechos podrán ser ejercidos por el Ayuntamiento de Barcelona en todo el mundo, durante el plazo máximo de tiempo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial y para cualquier modalidad de explotación, incluida su explotación por medios electrónicos, telemáticos, a distancia, presencial o de cualquier otro tipo. En cualquier caso, el beneficiario de la subvención garantiza que el proyecto presentado no incorpora al mismo contenido en los que existen derechos de propiedad intelectuales de terceros o datos de carácter personal. El beneficiario será el único responsable de la obtención de los derechos relativos a las imágenes e ilustraciones que aparezcan en cualquier documento que forme parte del proyecto. En cualquier caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona en relación a posibles reclamaciones de terceros.
* Que adecua su actividad a los principios éticos ya las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, objetividad y transparencia así como minimizar los riesgos de fraude y, en particular, se obliga a:
* Regir su actividad de acuerdo a los principios éticos, los valores generales de actuación y normas de conducta contenidos en el Código ético y de conducta del Ayuntamiento.
* Observar los principios, normas y cánones éticos propios de las actividades, oficios y/o profesiones correspondientes a la actividad objeto de la subvención o ayuda pública.
* Facilitar al Ayuntamiento de Barcelona la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal, en los supuestos establecidos en el artículo 3.4 e) del referido cuerpo normativo.
* No estar incurso/a en ninguna situación de conflicto de interés en los términos establecidos en el citado artículo 8 del Código Ético y de Conducta durante todo el proceso de la subvención y en comunicar al órgano gestor cualquier cambio de situación que al respeto se puede producir.
* Comunicar de forma inmediata al órgano competente las posibles situaciones de conflictos de interés o de otras análogas, de las que tuvieran conocimiento en el ámbito del proceso de subvención y que afecten, directa o indirectamente, a aquél, pudiendo poner en riesgo el interés público. Colaborando con el órgano gestor para la detección o solución de las referidas situaciones de conflicto de interés.
* No solicitar, ni directa ni indirectamente, que un cargo o empleado público influya en el proceso de adjudicación; no ofrecer ni facilitar a cargos o empleados públicos ventajas personales o materiales, ni para sí mismos ni para personas vinculadas con su entorno familiar o social, incluyendo las del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
* No ofrecer ni dar ningún regalo u obsequio de valor, favor o servicio a los miembros del órgano gestor de la subvención ni a los cargos y personal del Ayuntamiento de Barcelona ni a sus familiares, incluyendo los del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, los familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad. A tal efecto se estará a la definición contenida en el apartado f) del número 2 del artículo 8 del Código ético y de conducta.
* Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta, fraudulenta o contraria a la integridad que pueda afectar a la relación subvencional en los términos previstos en el Código Penal y resto de normativa vigente, poniendo en conocimiento del órgano competente cualquier manifestación de estas prácticas.
* Respetar los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia e integridad y abstenerse de realizar cualquier acción contraria a los mismos o que puedan tener por objeto o producir el efecto de impedir, restringir o falsear la libre competencia.
* Colaborar con el órgano competente en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y/o la evaluación del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las bases de la convocatoria y de la realización de las actividades subvencionadas, así como del cumplimiento de la finalidad que determine la concesión y disfrute de aquélla y la percepción de fondos públicos. Y facilitar la información destinada a realizar el seguimiento y/o evaluación del cumplimiento de la convocatoria.
* Aplicar la máxima diligencia en el conocimiento, fomento y cumplimiento de la legalidad vigente.
* No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.
* Respetar los acuerdos y normas de confidencialidad
* Garantizar el principio de indemnidad a los denunciantes, alertadores o informantes de irregularidades, de acuerdo con lo que disponen las Normas Reguladoras del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona.
* Someterse al ámbito de aplicación objetivo del Buzón Ético y de Buen Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona, y sus Normas Reguladoras, en sus relaciones con el Ayuntamiento de Barcelona y con las personas, en el marco de la actuación subvencionada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1;e) del artículo 4 de sus Normas Reguladoras. Y colaborar con el órgano gestor del buzón, en el ejercicio de sus funciones.

Según lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona que realiza la solicitud de subvención, así como motivo de revocación y/o reintegro de la subvención en caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y de exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

La inexactitud, falsedad u omisión de datos esenciales en esta declaración responsable, o el incumplimiento de los requisitos exigibles de acuerdo con la legislación vigente para la obtención de la subvención, determinará el reintegro de la subvención, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que le puedan ser exigidas.

**[Lugar y fecha]**

**[Signatura y cargo]**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD LÍDER SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIA Y DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN CON LAS ACTUACIONES**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

*Subvenciones para* ***“SUBVENCIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES DE INCLUSIÓN LABORAL DIRIGIDAS A LAS 1.000 PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO AMUNT! PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL IMV DE LA CIUDAD DE BARCELONA FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”***

Convocatoria 2022

|  |  |
| --- | --- |
| Solicitante (NIF) |  |
| Solicitante (NOMBRE) |  |
| Denominación del proyecto |  |

Sr/Sra (nombre y apellidos) .......................................... ................................................, con DNI …………………….., en calidad de (cargo que ejerce)[[1]](#footnote-1) .............................. ... …………… ……… ………… ………………………........................ del ( denominación oficial del solicitante) ...…………… ……… …………………………., con NIF………………………….,con capacidad suficiente para actuar en nombre y en representación de este solicitante, mediante la presente,

Declaro responsablemente que la persona jurídica que represento:

* Se encuentra al corriente del cumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y no está incursa en ninguna otra de las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.
* Cumple todos los requisitos previstos en la orden reguladora de estas subvenciones y que los documentos presentados junto a esa solicitud avalen esta circunstancia sin contener limitación o ninguna otra reserva.
* Está comprometida con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que sean procedentes los incumplimientos observados.
* Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En (lugar) ……………………, a (fecha) …………………………..

(Firmado)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD LÍDER SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO A ALGUNO DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

Subvenciones para **“SUBVENCIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES DE INCLUSIÓN LABORAL DIRIGIDAS A LAS 1.000 PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO AMUNT! PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL IMV DE LA CIUDAD DE BARCELONA FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”**

Convocatoria 2022

|  |  |
| --- | --- |
| Solicitante (NIF) |  |
| Solicitante (NOMBRE) |  |
| Denominación del proyecto |  |

Sr/Sra (nombre y apellidos) .......................................... ................................................, con DNI …………………….., en calidad de (cargo que ejerce )[[2]](#footnote-2) .............................. ... …………… ……… ………… ………………………........................ del ( denominación oficial del solicitante) ...…………… ……… …………………………., con NIF………………………….,con capacidad suficiente para actuar en nombre y en representación de este solicitante, mediante la presente,

Declaro responsablemente que una vez evaluado, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el proyecto señalado anteriormente cumple con todos los siguientes extremos:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluida la prevención y reciclado de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el sol.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecuan a las características y condiciones fijadas para la Inversión 7 del Componente 23, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollen en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH, conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de "no causar un perjuicio significativo" en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)30, en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y en su correspondiente Anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas, y el interés de demora correspondiente.

En (lugar) ……………………, a (fecha) …………………………..

(Firmado)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD LÍDER DE OTROS FONDOS DE FINANCIACIÓN**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

Subvenciones para **“SUBVENCIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE ACCIONES DE INCLUSIÓN LABORAL DIRIGIDAS A LAS 1.000 PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO AMUNT! PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL IMV DE LA CIUDAD DE BARCELONA FINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA”**

Convocatoria 2022

|  |  |
| --- | --- |
| Solicitante (NIF) |  |
| Solicitante (NOMBRE) |  |
| Denominación del proyecto |  |

Sr/Sra (nombre y apellidos) .......................................... ................................................, con DNI …………………….., en calidad de (cargo que ejerce[[3]](#footnote-3)) .............................. ... …………… ……… ………… ………………………........................ del ( denominación oficial del solicitante) ...…………… ……… …………………………., con NIF………………………….,con capacidad suficiente para actuar en nombre y en representación de este solicitante, mediante la presente,

Declaro responsablemente que la persona jurídica que represento:

(Señalar con una X el cuadro de la opción que declara)

☐ a) No ha solicitado ni recibido otras subvenciones o ayudas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto de esta convocatoria, de cualquier Administración, organismo o entidad pública o privada, nacional o internacional.

☐ b) Ha solicitado u obtenido las siguientes subvenciones o ayudas, para la misma actuación que la solicitada con cargo al Componente 23 del PRTR, de la/s siguiente/s Administración/s, organismo/s o entidad/s pública/s, nacional/es o internacional/s, por el importe/s que se especifica/n a continuación:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Entidad convocante de la ayuda, subvención, ingreso o recurso** | **Tipo entidad** (pública o privada) | **Disposición reguladora del programa de ayudas** (en su caso) | **Presupuesto** (euros) | **Importe[[4]](#footnote-4)** (euros) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

En (lugar) ……………………, a (fecha) …………………………..

(Firmado)

**DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDAD LÍDER DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

**PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

D./ Dª.

CON DNI N.º.

CARGO

ENTIDAD

NIF DE LA ENTIDAD

MANIFIESTA

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/ administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En ..................................................................., a ....., de ...... de ……

1. La declaración responsable estará firmada por el representante legal del beneficiario o solicitante de la subvención [↑](#footnote-ref-1)
2. La declaración responsable serà firmada por el representante legal del beneficiario o solicitante de la subvención. [↑](#footnote-ref-2)
3. La declaració responsable serà signada pel representant legal del beneficiari o sol·licitant de la subvenció. [↑](#footnote-ref-3)
4. En caso que no se haya resuelto todavía la concesión, se indicarà el importe solicitado. [↑](#footnote-ref-4)